



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 002 -2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 05 de enero del año 2015

VISTO:

La Resolución N° 024-2012-SUNARP/SN de fecha 01 de abril del 2012 "Sunarp te Capacita"; la Resolución N° 125-2012-SUNARP/SN de fecha 18 de mayo del 2012 "Sunarp en tu Pueblo"; la Resolución N° 023-2013-SUNARP/SN de fecha 23 de enero del 2013 "Talleres OSB"; la Resolución N° 022-2013-SUNARP/SN de fecha 23 de enero del 2013 "Brigada Registral"; la Resolución N° 171-2013-SUNARP/SN de fecha 18 de Julio del 2013 "Sunarp te Escucha", la Resolución N° 104-2014-SUNARP/SN de fecha 19 de mayo del 2014 "Sunarp te Educa" y la Resolución N° 122-2014-SUNARP/SN de fecha 30 de mayo del 2014 "Sunarp Emprendedor".

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de aplicación de las políticas de inclusión social y de promoción de la cultura registral como instrumento que coadyuva al desarrollo económico y social del país, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP- ha delineado el desarrollo de diversas actividades y campañas informativas tales como: **SUNARP TE ESCUCHA, SUNARP TE CAPACITA, BRIGADA REGISTRAL, TALLERES OSB, REGISTRON INFORMATIVO, SUNARP TE EDUCA, SUNARP EMPRENDEDOR y SUNARP EN TU PUEBLO**, comprometiéndose a llegar a cada rincón del país, a cada pueblo alejado y cada familia con potencial participación en la economía local, regional o nacional para que, a través de la inscripción de sus predios o la formalización e inscripción de sus pequeñas empresas, o la formación de organizaciones sociales de base, asociaciones, cooperativas, etc., generen y desarrollen una economía sostenible que les permita identificarse con su propia comunidad y luego con el país en general;

Que, durante el año 2014, la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa a través de la Unidad Registral en coordinación con la Jefatura Zonal, ha ejecutado exitosamente las actividades de los programas de inclusión social en base a los lineamientos establecidos por cada programa de inclusión social;

Que, en concordancia con lo reseñado, resulta necesario expresar a nombre de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa el más sincero agradecimiento y reconocimiento al personal que participó activamente en el desarrollo de cada uno de los Programas de Inclusión Social ejecutados durante el año 2014.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

En uso de las atribuciones conferidas en el Inciso t) del Artículo 63 del Decreto Supremo N° 012-2013-Jus del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el más sincero agradecimiento a la **Srta. LUZ ANGÉLICA ÑIQUE MORALES**, Practicante, por su participación y colaboración en la realización de los Programas de Inclusión Social, ejecutados durante el año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER la activa participación de dicha colaboradora en los programas de Inclusión Social antes mencionado, por su esfuerzo, dedicación, identificación con la institución y compromiso de acercarse al ciudadano.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN
Interesado.
Oficina de RR.HH
Archivo